

067
DECRETO: N°

TEMUCO,

VISTOS:

24 FEB 2026

1. El Decreto Alcaldicio N° 5170 del 15 de diciembre de 2025, que aprueba el Presupuesto de gastos del Departamento de Salud Municipal, para el año 2026.

2. Lo dispuesto en la Ley 19.886 de 30.06.2003 Ley de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios Ley de Compras Públicas.

3. Lo dispuesto en la Ley 19.880 de procedimientos administrativos.

4. El decreto Alcaldicio N°1404 del 04 de abril de 2025, que delega firma a Administrador Municipal Don Ricardo Toro Hernández, la facultad de firmar bajo la forma "POR ORDEN DEL ALCALDE" decretos de aplicación de multas administrativas por no cumplimiento de contratos.

5. El Decreto N° 50, de fecha 11 de febrero de 2026, que aplica multa al proveedor **CONSTRUCCION Y SERVICIOS KVJ SPA, RUT:77.497.709-0**, por un monto total de **\$2.179.224.-**

6. Las facultades contenidas en la Ley N.º 19.886, ley de compras Públicas y el decreto N° 661 de 12.12.24, que aprueba el reglamento de esta ley.

CONSIDERANDO:

1.- Que en el Decreto N° 50, de fecha 11 de febrero de 2026, que aplica multa al proveedor **CONSTRUCCION Y SERVICIOS KVJ SPA, RUT 77.497.709-0**, se detectó error de digitación en el porcentaje de Multa señalado en el punto N° 4 del "CONSIDERANDO" y en el Ítem "DECRETO", específicamente en el apartado "Aplíquese",

DECRETO:

1.- **RECTIFIQUESE** Decreto Alcaldicio N° 50, de fecha 11 de febrero de 2026, que aplica multa al proveedor **CONSTRUCCION Y SERVICIOS KVJ SPA, RUT 77.497.709-0**, en el porcentaje de multa señalado en el punto 4 del "Considerando" y en el apartado "Aplíquese" del ítem Decreto, de la siguiente manera:

"CONSIDERANDO" punto N° 4:

- **Dice:** en el caso en comento se aplicará 30% del monto adjudicado correspondiente a rango de 20 días hábiles.
- **Debe decir:** en el caso en comento se aplicará 20% del monto adjudicado correspondiente a rango de 20 días hábiles.

"DECRETO", apartado Aplíquese:

- **Dice :** 30% del monto adjudicado
- **Debe decir:** 20% del monto adjudicado

2. **MANTÉNGASE**, en todo lo demás sin modificaciones el Decreto Alcaldicio N° 50, de fecha 11 de febrero de 2026.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE



JAIME GARCIA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JMH / DVV / EPO / RGC

DISTRIBUCION

- Secretario Municipal. (Notificar)
- Unidad de Propuestas.
- Unidad de Adquisiciones Salud
- Depto. de Salud
- Of. Partes Municipalidad de Temuco.



"POR ORDEN DEL ALCALDE"
RICARDO TORO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

